



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN, LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, Y LA SALA DE JUSTICIA INDÍGENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día 27 de junio del 2019, reunidos en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario de MORENA, ubicado en el Segundo Nivel del Edificio de Diputados, se constituyen la Diputada GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ, Diputado SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, Diputado EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR, el Licenciado Francisco González Martínez en representación de la Diputada MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ, el Licenciado Razhy González en representación del Diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, Presidenta e Integrantes y de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración; la Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política; la Licenciada Vanessa Santiago Salinas, Directora Jurídica de la Secretaría General de Gobierno; el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Magistrado Luis Enrique Cordero Aguilar, Presidente de la Sala de Justicia Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado; la Magistrada Ana Mireya Santos López y Magistrado Camerino Patricio Dolores Sierra, integrantes de la Sala de Justicia Indígena; el Licenciado Bernardo Rodríguez Alamilla, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; el Licenciado Alberto Leobardo Barragán Sánchez, Encargado del Departamento Jurídico de la Delegación Oaxaca del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; Licenciado Enrique Velasco López, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano del Gobierno del Estado; Licenciado Eugenio Martínez Hernández, Licenciado José Cruz, Licenciada Camelia Gaspar Martínez, Secretarios y Secretaria Técnicas de Diputados y Diputadas de esta Legislatura, quienes asisten a esta reunión convocada por la Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, por lo que con fundamento en los artículos 65 fracción V, 66, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se procede al desahogo de esta Reunión de Trabajo, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia

2. Lectura del orden del día.
3. Palabras de bienvenida a cargo de la diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.
4. Presentación del Proyecto de Protocolo del Proceso de Consulta de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.
5. Análisis y discusión del proyecto de protocolo.
6. Elaboración de relatoría y conclusiones.
7. Asuntos generales.
8. Conclusión de la reunión de trabajo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

La Diputada Gloria Sánchez López, instruye al Secretario Técnico, realice el pase de lista. En uso de la voz el Maestro Daniel Pérez Montes procede al pase de lista: Diputada GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ, Diputado SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, Diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, Diputado EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR y Diputada MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ. El Maestro Daniel Pérez Montes manifiesta que se encuentran presentes tres de los cinco integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, por lo tanto existe el quórum legal, Diputada Presidenta. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



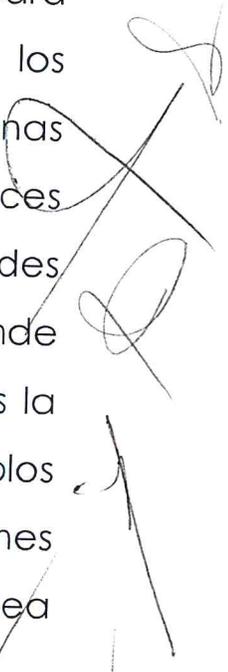
DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.-----

En uso de la palabra, la Diputada Gloria Sánchez López, instruye al Secretario Técnico dar lectura del orden del día, en la que se basará el desarrollo de esta reunión de trabajo, acto seguido, el Secretario Técnico en uso de la voz da lectura al orden del día. -----



DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.-----

En uso de la palabra, la diputada Gloria Sánchez López cede el uso de la voz al Diputado Cesar Enrique Morales Niño, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, quien fue invitado para inaugurar la reunión de trabajo y dar la bienvenida a las y los asistentes, quien manifiesta: consultar a nuestros pueblos indígenas tiene que ser una prioridad, no debemos excluirlos, muchas veces en aras del desarrollo se cometen abusos contra las comunidades indígenas, no podemos permitir una segunda conquista en donde se abuse de sus riquezas y lo poco que les queda, hoy tenemos la gran oportunidad de proteger los recursos de nuestros pueblos originarios, ahora que hay participación de diferentes instituciones que están involucradas en el tema. Que esta ley de consulta sea para bien de nuestros pueblos originarios. -----



DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.-----





Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Acto seguido la Diputada Gloria Sánchez López, instruye al Maestro Daniel Pérez Montes, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, proceda a la presentación del Proyecto de protocolo del proceso de consulta de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, quien desarrolla una exhaustiva exposición del contenido del citado proyecto. -----

[Handwritten signature in blue ink]

En uso de la palabra, la Diputada Gloria Sánchez López solicita al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día. ---

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra al **Magistrado Enrique Cordero Aguilar**, quien agradece la invitación, y manifiesta: quiero iniciar felicitando a la Comisión de Asuntos Indígenas porque han recogido experiencias previas, a nivel nacional como del INPI, así como experiencias locales. Me parece que el proyecto de protocolo cumple con los estándares internacionales. Las observaciones serían las siguientes, en cuanto a los instrumentos jurídicos, señalan los tratados internacionales, la Constitución Federal, la ley del INPI, la ley local, la Ley Orgánica del Ejecutivo y Legislativo, sin embargo hace falta incluir la Ley Orgánica del Poder Judicial, en particular el artículo 23 fracción V, ya que establece la competencia de la Sala de Justicia

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Indígena para conocer de los procesos de consulta; somos un órgano de control de los procesos de consulta, habría que agregar esa fundamentación; nosotros conoceríamos de las impugnaciones de la consulta, habría que especificar cuándo o en qué etapa. Asimismo, hace falta la fundamentación de la Defensoría de los Derechos Humanos en los instrumentos jurídicos locales. En cuanto a la consulta, no sé si sólo se pueda expedir la ley o si sea necesario hacer reformas a la constitución local, porque el artículo 2 de la Constitución Federal señala el derecho a la consulta sobre los planes de desarrollo solamente, es muy específico. Sin embargo, los instrumentos internacionales sobre el derecho a la consulta establecen un espectro más amplio. En el apartado de las materias de la consulta, los temas me parecen muy bien, pero en cuanto al órgano de control de la consulta, entiendo que es la Sala de justicia indígena, por lo que habría que incluirla. Se puede impugnar ante la sala de justicia indígena pero una vez agotado el proceso, se podrían impugnar algunas etapas del proceso pero sería excepcionalmente; la ley de amparo contempla impugnar una etapa de un proceso ante la violación de un derecho fundamental, cuando esté peligro la libertad o la vida, etc. Por otra parte, la Defensoría podría observar cada etapa del proceso y no necesariamente hasta que concluya el mismo. Los integrantes de la Sala de Justicia Indígena no podríamos hacer el acompañamiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

durante el proceso de consulta porque somos un órgano de control. Me parece atinado someter a consulta el Protocolo, se podría transparentar el proceso de consulta compartiendo la información a través de un portal en internet.-----

En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra al **Magistrado Camerino Patricio Dolores Sierra**, quien manifiesta: Somos un estado eminentemente indígena. En las comunidades todo se rige por el sistema normativo indígena. Todos los municipios de Oaxaca tienen comunidades indígenas de ahí la importancia de que tengamos una Ley de Consulta, para los casos en donde el Gobierno pretenda realizar una acción dentro de estos territorios, debe tener la aprobación de estas comunidades. Yo también hago una anotación en el sentido de que debe de legislarse también en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado, para que se establezca el alcance de la consulta previa, libre e informada en la Constitución. Me parece que también debemos de reformar la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para incluir la figura de la consulta indígena. Qué bueno que esta legislatura haya retomado este tema. En cuanto al desarrollo de la consulta, en el inciso B de la etapa informativa, página 20, establece la realización de asambleas regionales, ¿con quién sería? ¿con toda la población? Propongo que se retome la experiencia comunal. Propongo convocar en una

primera instancia a las autoridades y representantes de los pueblos y comunidades indígenas, a través de una convocatoria abierta, así como enviando oficios a cada municipio y cada comunidad. En la primera asamblea de Consulta Indígena se les informaría por qué se les convocó y para qué y también se les pediría que sus asambleas les den la autorización para que en una segunda convocatoria traigan la representación amplia y general de sus asambleas para tomar acuerdos, en esa segunda convocatoria vengan ya con sus actas en donde las asambleas les autoriza representarlos para tomar acuerdos en un sentido amplio, acompañadas con propuestas. Una vez que se tomen acuerdos en la segunda asamblea, que esos acuerdos se lleven a validar con las asambleas generales y ya validadas nos manden los acuerdos validados al Congreso del Estado para que se incluyan en la Ley de Consulta que se va a realizar y aprobar. En el apartado del Consejo de Expertos, yo propondría invitar e involucrar al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas. Ellos han emitido opiniones y propuestas, y eso serviría mucho para consulta, por ello propongo que forme parte de Consejo de Expertos.-----

En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra a la **Magistrada Ana Mireya Santos López**, quien manifiesta: agradezco la invitación, en la Sala tenemos experiencia en la materia, para nosotros no son novedosos estos temas, nuestra



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

formación como magistradas y magistrados es entender y comprender que en México y Oaxaca hay dos cosmovisiones, la occidental y la indígena, por ello me llama mucho la atención este gran esfuerzo que se ha hecho. Teniendo en consideración el artículo 2 de la Constitución Federal y el 16 de la Constitución Local, mi preocupación principal es respecto a ¿cómo se va a garantizar el principio de pluriculturalidad? Cuando se habla de las sedes, me parece una visión occidental, ¿de qué manera se les va a dar a conocer a las comunidades el contenido de este Protocolo? ¿cómo comunicar? Siempre vienen los intérpretes o abogados, pero cuando la gente da cuenta de lo que está pasando, pueden venir los problemas, es un tema desafiante debido a la diversidad lingüística, es preocupante cómo dar a conocer el gran trabajo que se está desarrollando. Es necesario garantizar el principio de pertinencia cultural y lingüística en el proceso de consulta. -----

En uso de la palabra, el **Magistrado Camerino Patricio Dolores Sierra** solicita nuevamente uso de la palabra, manifestando: seré breve, tenemos la idea de elaborar una iniciativa para reformar el artículo 35 de la Ley Indígena, para incorporar el derecho de nombrar a un intérprete en cada comunidad de Oaxaca, que sea el que asista cuando tengan un problema de cualquier naturaleza con las autoridades del Estado. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra a la **Licenciada Vanessa Santiago Salinas**; Directora Jurídica de la Secretaría General de Gobierno, quien manifiesta: Agradezco la invitación a esta reunión de trabajo, el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno, les envía un cordial saludo, una consulta debería realizarse previo a la implementación de un proyecto, eso es algo que actualmente no se hace, es algo que nos preocupa. No queremos que las consultas sean simulaciones. Una de las principales molestias e inconformidades de las comunidades es que no se les consulte adecuadamente. En el marco jurídico de este proyecto de protocolo propongo que se integre el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Asimismo, propongo incluir a las autoridades municipales para las consultas primarias, así como considerar también a las autoridades auxiliares, las agencias municipales y de policía, quienes comúnmente se rigen por asambleas. Apoyo la propuesta que se menciono anteriormente con relación a garantizar la pluralidad lingüística. Asimismo coincido en que la Defensoría de los Derechos Humanos debe de garantizar su imparcialidad como órgano de control, por lo cual no debería participar en la consulta como órgano garante. Propongo que la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del

Gobierno del Estado podría ser el órgano garante y la Defensoría como un organismo interno de control por la facultad que tiene de realizar señalamientos en el procedimiento. Es necesario que las comunidades sepan que con esta Ley se pretende garantizar que no se violenten sus derechos, por ello habría que informarles también de ello. No solamente llevarles la propuesta de Ley, sino toda la información de los beneficios de contar con esta Ley. Finalmente, propongo que se agregue la palabra de "rendición de cuentas" al principio rector de transparencia, para que sea un principio rector más completo. -----

En uso de la voz, la **Magistrada Ana Mireya Santos López**, solicita nuevamente hace uso de la palabra, manifestando: No me parece adecuado utilizar el termino de autoridades auxiliares cuando nos referimos a comunidades. Recordemos que debemos reconocer el pluralismo que hay en México y Oaxaca, quienes venimos de comunidades sabemos que la base política y social somos nosotras, las comunidades y no necesariamente los municipios, la máxima autoridad es la asamblea y por ello debemos reconocerlas en una horizontalidad, ya que en su organización política y social son nombrados por la asamblea, por ello pediría que empecemos a respetar a las autoridades comunitarias en un plano de horizontalidad y no de verticalidad.-----

En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra al **Licenciado José Bernardo Rodríguez Alamilla, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**, quien manifiesta: Estoy viendo que la propuesta es hacer dos procesos en uno. Por un lado llevar el proyecto de protocolo a consulta en asambleas regionales, pero ahí mismo iniciar la etapa informativa del proceso de consulta. Me parece que debemos separar y definir claramente ambas etapas. Por otra parte, me parece también necesario avanzar primero en la Ley de Consulta y posteriormente en una reforma constitucional. Ya que si no tenemos una ley de consulta no podemos regular el proceso de consulta para la reforma constitucional. Asimismo, es fundamental definir que productos tendremos de cada fase, quienes intervienen, que hace cada uno, y qué documentos se van a obtener. En cuanto a la propuesta que la Defensoría de los Derechos Humanos sea el órgano garante, me parece que si pudiéramos hacer esa función de acompañamiento y vigilancia, dejando a salvo nuestro derecho de conocer de inconformidades y quejas del proceso de la consulta posterior a su culminación. Nosotros estamos participando actualmente en dos procesos de consulta. Sin embargo, sería importante preguntar a las propias comunidades indígenas quién quisieran ellas que sea el órgano garante, ya que el órgano garante es un símbolo de confianza, una institución a las que ellos acudan.

De manera adicional a esta participación, haremos llegar de manera escrita nuestras observaciones.-----

En uso de la palabra la **Diputada Gloria Sánchez López**, manifiesta: El Congreso del Estado es el responsable de legislar la Ley de consulta, por supuesto que requerimos del acompañamiento de todas las autoridades que se encuentran en este momento. Agradezco a la Defensoría de los Derechos Humanos por su disposición para garantizar que el proceso de consulta se realice con apego a lo que establece el protocolo. La propuesta de llevar el protocolo a consulta en asambleas regionales no afecta el inicio del proceso de consulta. Ambos procesos están separados y claramente definidos. No se iniciaría la etapa informativa, sin antes haber consensado el protocolo. El primer punto del orden del día de las asambleas regionales sería someter a consideración el proyecto de protocolo. Una vez aprobado el protocolo, se daría inicio a la asamblea informativa.-----

En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra al **Licenciado Alberto Leobardo Barragán Sánchez**, encargado del Departamento Jurídico de la **Delegación Oaxaca del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas**, quien expresa la disposición del INPI para seguir acompañando este proceso y manifiesta: tengo algunas inquietudes y observaciones en este proceso que es de suma importancia, en cuanto a la

calendarización de las actividades, entiendo que hay un término establecido para lograr esta ley, pero está muy limitado el tiempo y esto quizás puede representar una dificultad para que las comunidades tengan plenitud de conocimiento de lo que se les informará; en la experiencia del INPI hemos notado que las comunidades requieren su tiempo para analizar lo que se les esta informando. Tendríamos que darles el tiempo suficiente para que ejerzan con plenitud su derecho a participar en este proceso. La consulta constitucional sería una saturación para los pueblos, sería importante dar la oportunidad a las comunidades de ir estableciendo los tiempos y que en cada una de las asambleas se garantice la participación de intérpretes para que ellos puedan conocer con plenitud y hacer un ejercicio de difusión en las lenguas maternas, incluso previamente, en redes sociales o en alguna institución para que encuentren en dónde obtener información de lo que se les entregará en su momento, para poderse involucrar más en este proceso. Habría que considerar la participación y representatividad de las autoridades en esas asambleas, levantando las actas correspondientes para dar respaldo al proceso que se está realizando. Les haremos llegar propuestas y observaciones adicionales por escrito. -----

En uso de la palabra la **Diputada Gloria Sánchez López** manifiesta que la sentencia del juzgado decimo primero de distrito establece

tiempos y plazos que cumplir, sin embargo en medida que vayamos avanzando se informará a dicha autoridad federal para solicitarle la posibilidad de ampliar los plazos que sean necesarios.-----

En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra al **Licenciado Enrique Velasco López, Jefe de Unidad Jurídica de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano** del Gobierno del Estado, quien manifiesta: si bien es cierto que la Sentencia del Juez establece un plazo para expedir la Ley de Consulta, no es una camisa de fuerza. La sentencia no elimina la soberanía del Congreso. Se tienen que observar los plazos del Congreso. Asimismo, la sentencia no pide omitir el principio de pertinencia cultural. En este sentido, no debe pasarse por alto la Asamblea General Comunitaria. Finalmente, hace falta incluir en el fundamento jurídico del protocolo el Decreto de Creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. Tengo más observaciones que las haré llegar por escrito a la Comisión de Asuntos Indígenas y Migración.-----

En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra al **Diputado Saúl Cruz Jiménez**, quien manifiesta: tenemos una deuda histórica con los pueblos indígenas, una deuda con los movimientos y luchas sociales que solamente se han cumplido de manera parcial. Afortunadamente los tiempos han cambiado, y ahora es evidente la voluntad política. Agradezco a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

todas las instituciones que se encuentren presentes. Si no hubiera voluntad política y sensibilidad al tema no estaríamos en esta mesa. Reconozco el trabajo y esfuerzos de esta Comisión. Yo tuve la oportunidad de participar en la consulta indígena que se realizó en todo el estado de Oaxaca en los años 2012 y 2013. Tuve la oportunidad de participar en mi lengua materna. En los últimos años se han presentado varias iniciativas a las legislaturas anteriores. Desafortunadamente varias de esas iniciativas ya precluyeron. Hay muchas cosas por hacer. Esta Ley de Consulta se ha abierto a la opinión de las Organizaciones. Es importante su opinión, así como la opinión de quienes están presentes en esta sala. Es importante que los pueblos y comunidades indígenas se reconozcan como sujetos de derecho y no como objeto de derecho. Es importante que la ley que estamos construyendo tenga mecanismos y disposiciones que garanticen su cumplimiento. No tendría caso elaborar una Ley que no se pueda hacer cumplir. Agradezco las opiniones de todas y todos los asistentes.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos Generales, la Diputada Gloria Sánchez López le pregunta a las y los asistentes si tienen algún punto que tratar en asuntos generales, ante lo cual las y los asistentes manifiestan que no tienen asuntos que tratar, por lo cual se procede al desahogo del siguiente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

punto del orden del día. -----

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Conclusión de la reunión de trabajo. En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, concede el uso de la palabra la **Diputada Laura Estrada Mauro**, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, quien manifiesta: agradezco la participación de las instituciones presentes, como Congreso del Estado es un gran compromiso que tenemos, agradecemos el esfuerzo de la Diputada Gloria Sánchez Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, considero que como equipo estamos haciendo un gran trabajo, tenemos la oportunidad de ser referencia nacional con esta ley de Consulta. Gracias por su asistencia. Invito a las y los asistentes a ponerse de pie, siendo las quince horas con seis minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecinueve se concluye esta mesa de trabajo. -----

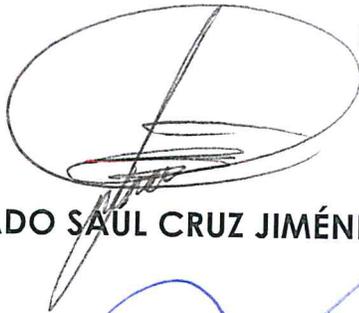
Se cierra la presente acta, siendo las quince horas con diez minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, firmando la misma, los que en ella intervinieron. Conste -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

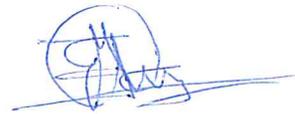


DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

PRESIDENTA



DIPUTADO SAUL CRUZ JIMÉNEZ



DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN

GARCÍA AGUILAR



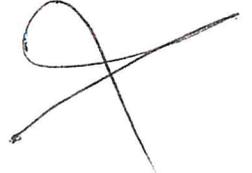
Lic. Razhi González

En Representación del DIPUTADO
HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



Lic. Francisco González Martínez

en representación de la
DIPUTADA LILIA MENDOZA CRUZ



POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. LAURA ESTRADA MAURO

PRESIDENTA



II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2019 SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE OAXACA

POR LA SALA DE JUSTICIA INDÍGENA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA



LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR
MAGISTRADO PRESIDENTE

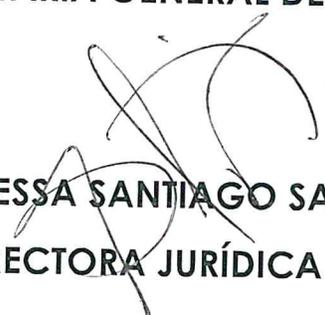


ANA MIREYA SANTOS LÓPEZ
MAGISTRADA



CAMERINO PATRICIO
DOLORES SIERRA
MAGISTRADO

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



LIC. VANESSA SANTIAGO SALINAS
DIRECTORA JURÍDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2019 SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE OAXACA



**PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**POR LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. ENRIQUE VELÁSICO LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**

**POR LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA**

**LIC. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA
DEFENSOR**

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

**LIC. ALBERTO LEOBARDO BARRAGAN SÁNCHEZ.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE LA DELEGACIÓN DEL INPI EN EL ESTADO DE OAXACA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2019 SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE OAXACA